

Por el cual se encarga de las funciones de rector y representante legal,
al Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992,
el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en sesión 16 del 18 de diciembre de 2019, conoció del estado de salud del Doctor Óscar Hernán Ramírez, rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que según dictamen médico, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Doctor Oscar Hernán Ramírez, permanece hospitalizado, con pronóstico reservado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, los artículos 13 y 18 del Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General, corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designar el Rector de la Institución.

Que teniendo en cuenta que la universidad debe continuar con los compromisos, académico-administrativos, el Consejo Superior decidió encargar de las funciones de rector y representante legal, al Vicerrector de Investigaciones y Extensión, Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, a partir del 18 de diciembre de 2019, y hasta cuando el Doctor Óscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

Que según certificación del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, el Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, cumple con los requisitos para ser rector, según lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

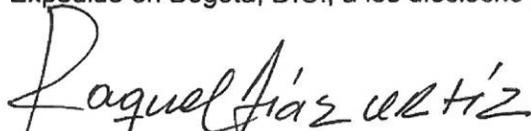
ACUERDA

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.242.183 de Bucaramanga, para que cumpla las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir del día 18 de diciembre de 2019, y hasta cuando el Doctor Óscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria